CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

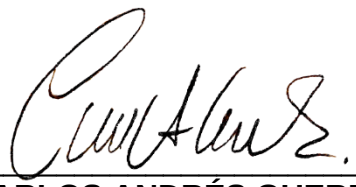
Yo CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.018.416.174 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CONINCAG SAS con Nit. 900.934.461-5; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el ministerio del Trabajo en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la resolución Nº 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”

De igual manera nuestra empresa con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la resolución Nº 0312 de 2019 dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado lo establecido en la resolución Nº 0312 de 2019 “evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes”, encontrándonos en una fase de implementación **ACEPTABLE** con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del 100,00%

Teniendo en cuante lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021
Cordialmente.

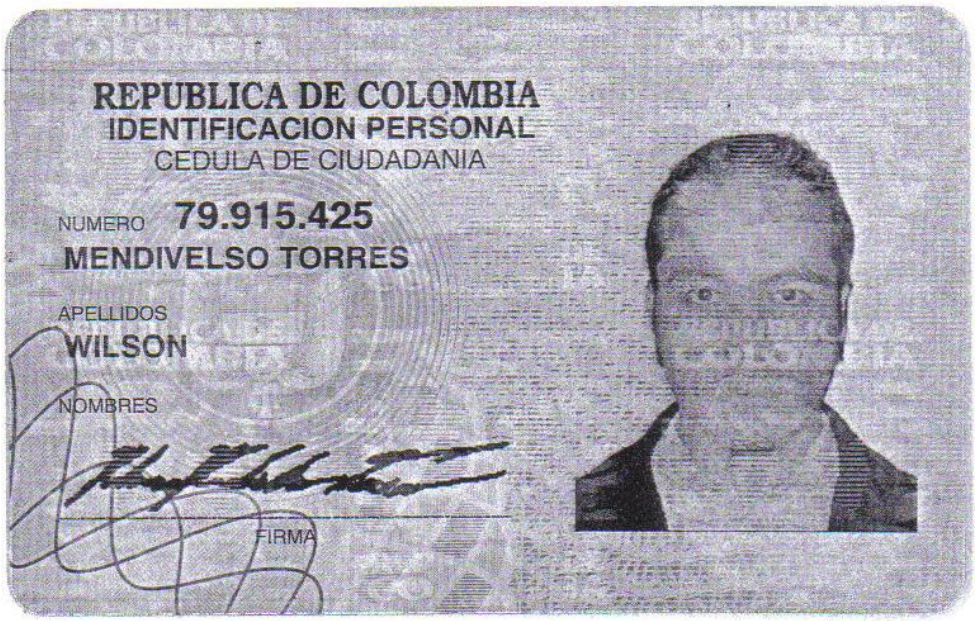


CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES
CC 1018416174 DE BOGOTÁ D.C.
R/L CONINCAG SAS
NIT 900934461-5

DOCUMENTOS RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONINCAG SAS

(57) 317 894 5464
conincag@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.915.425**

MENDIVELSO TORRES

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

19-DIC-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006541-M-0079915425-20080430 **0000**193437A 1 1130016632

(57) 317 894 5464
conincag@gmail.com

LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(57) 317 894 5464
conincag@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta

RESOLUCION No. 7896 del 02/08/2012

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el articulo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) WILSON MENDIVELSO TORRES Identificado(a) con C.C. 79.915.425 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a WILSON MENDIVELSO TORRES Identificado(a) con C.C. 79.915.425 de BOGOTA D.C., como TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. HIGIENE OCUPACIONAL.
2. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
3. INVESTIGACION.
4. ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
5. EDUCACION Y CAPACITACION.

Continuación de la Resolución No. 7896 del 02/08/2012 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a WILSON MENDIVELSO TORRES e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de Salud y Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 02/08/2012

SONIA ESPERANZA REBOLLO SASTOQUE
Directora Desarrollo de Servicios de Salud (E)

Elaboró: ESPERANZA MORA R.
Revisó: JUAN DE DIOS POLANIA G.
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 10 Agosto/2012
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Wilson Mendivelso T.
CC. #. 79'915.425
Resolución # 7896 Fecha: 02/08/12
Firma

CURSO VIRTUAL 50 HORAS DEL SGSST

(57) 317 894 5464
conincag@gmail.com

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Wilson Mendivelso Torres

Identificado (a) con C.C. Nº 79915425

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Agosto de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

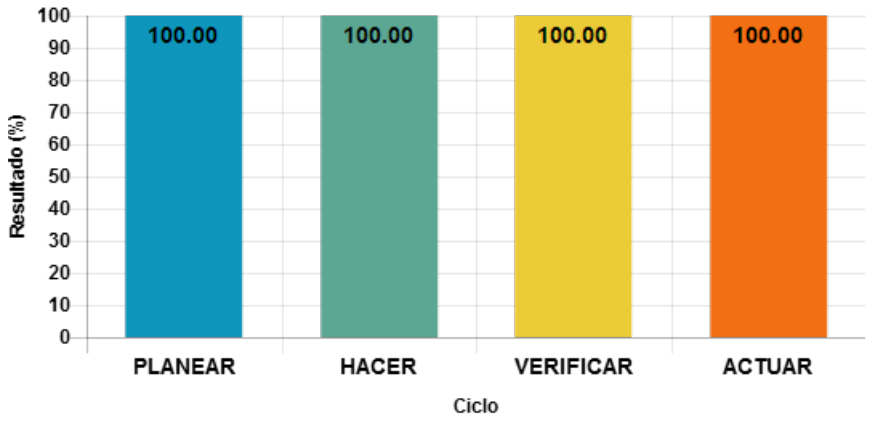
Posipedia

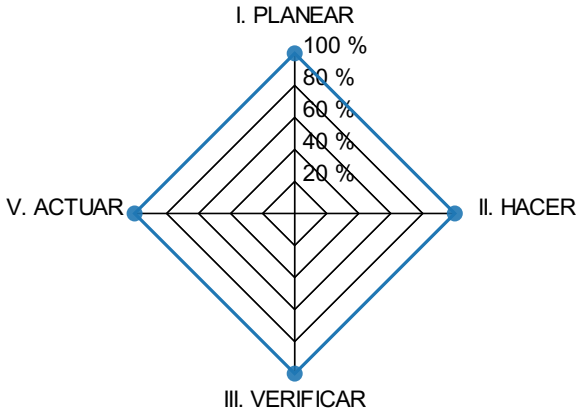
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Conincag S.A.S**, identificada con **NI 900934461** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **23/06/2021** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2020** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

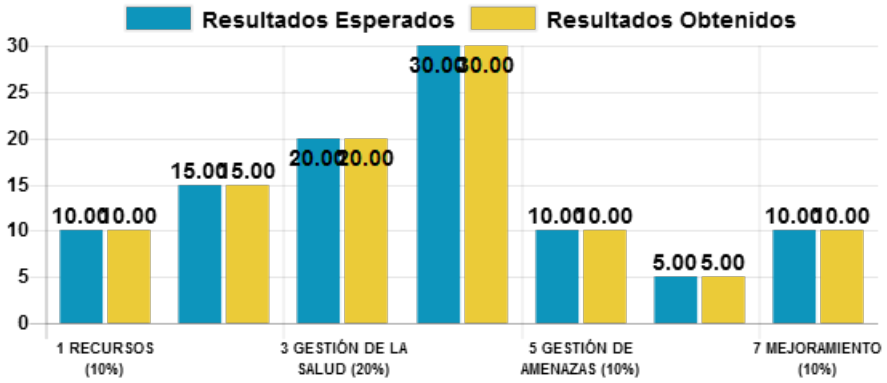
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **01 julio 2021**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=6LNw757a2e4rJTzWIYCfbQ==)

Para verificación de Positiva